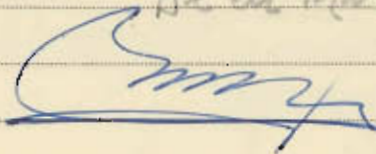


- No 11 -

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día siete de febrero de mil novecientos setenta y tres, me constituí, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Sr. Alcalde D. Rafael de la Rosa Viquez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y siendo ya la hora doce y quince minutos, sin que haya un número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procedí a reunirme de nuevo, en segunda, el próximo día nueve, a la hora indicada en la convocatoria.

De la Rosa



El Secretario,



- No 12 -

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y diez y seis minutos del día nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Viquez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Concejales de Alcalde, D. Francisco Izquierdo Manya, D. José M. Perera Raudulfe, D. Gabriel Vives Vives, D. Gabriel Benassar Ramerigual, D. Paulino Benavent Adrover, D. Julio Borrado Borrero, el Interventor de Fondos Anterios, D. Pedro Flupia S. de Yarrabito, y asistidos de mi, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y diez y seis minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, de día dos de los corrientes, que se repone por unanimidad.

Centra al Sr. Carrot.



El Sr. Ponce hace uso de la palabra y manifiesta sus dudas sobre la legalidad del acuerdo adoptado, relativo a autorizar a los médicos titulares el permiso de cinco pesetas por inspección de las condiciones sanitarias que deben reunir los locales comerciales e industriales. Estima es una cosa no autorizada por la Ordenanza Fiscal.

Intervienen los Sres. Lloverol y Baulenas expresando que se trata de autorizar gastos de desplazamiento.

El Secretario sustinente se refiere a los antecedentes y agrega que reiteradamente se comunica al negociado y el propio Sr. Ponce, el retraso considerable en la tramitación de las licencias de apertura, por causa de los informes sanitarios. La aplicación de los médicos titulares es la de que con frecuencia se encuentran los locales cerrados, en obras, e, incluso, no se recuerdan las mismas, lo que les obliga a tener que desplazarse más de una vez al mismo local, con el gasto consiguiente, que suplen de coche y gasolina. Con el fin de regularizar dicho servicio de apertura, se propone de abonar el Ayuntamiento los gastos de desplazamiento, que no excederán de cuarenta mil pesetas anuales, por no superar la suma de cuarenta y cinco el número de aperturas calculadas como máximo. Ahora bien, vistas las manifestaciones del Sr. Ponce, estima que puede autorizarse el acuerdo, no cumplido, en el sentido de que: "El cobro por gastos o cupidos de desplazamiento, que se autoriza por la Permanente a los inspectores de Sanidad, lo sea a partir del segundo desplazamiento o visita al local, y con cargo al solicitante visitado, con cargo por su ausencia, de la segunda visita".

Se acuerda por unanimidad.

-2-

Seguidamente se acuerda proceder a la aprobación del Acta de Recepción Provisional, y aprobar la liquidación de las obras de pavimentación con conglomerado asfáltico de tranvías de las calles Lima y Calo, elevadas a cargo por D. Juan Perelló Berola; cuya liquidación, total y global, alcanza la suma de ciento cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete pesetas.

Se acuerda aprobar liquidación obras pavimentación calles Lima y Calo, tranvías; por importe total de 149.467 pts.

de acuerdo a aprobación definitiva ocupación solar 410, 411, 412, 380, 381, 382 y 383, Urbanización "Los Diamantes" (Luzmasa).

Este segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

1º.- Aprobar definitivamente la ocupación de los solares numerados 410, 411, 412, 380, 381, 382 y 383 de la Urbanización "Los Diamantes" solicitada por D. Mario Cecylen Domínguez, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Luzmasa, imponiendo las mismas las condiciones siguientes: a) Que el volumen mínimo computable sea de 27.948 metros cúbicos. = b) Que el número máximo de plantas para cada bloque sea de tres plantas, incluida la planta baja. = 2º.- Que se publique en el B.O. de esta Provincia. = Que se notifique a los propietarios de los terrenos colindantes con los que son objeto de ocupación.

de acuerdo a ocupación municipal "aprobación" solar 24 y 25 Urbanización "Las Casas Nuevas".

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

1º.- Aprobar municipalmente la petición formulada por D. Tomas Arce, solicitando la ocupación de los solares numerados 24 y 25 de la Urbanización de las Casas Nuevas, de este término municipal, aceptando el informe favorable de la ocupación interesada emitido por los servicios técnicos municipales. = 2º.- Que se publique en el B.O. de esta Provincia. = Que se notifique a los propietarios de los terrenos colindantes con los que son objeto de ocupación.

de acuerdo a aprobar informe técnico en el punto 1º de esta resolución definitiva de las obras de creación de un nuevo sector de alumbrado público en los jardines del Paseo Murguía, para la iluminación de las fachadas públicas en los jardines del Paseo Murguía y jardines del citado paseo. = obras de iluminación de las fachadas de la Catedral.

Este segundo se acuerda aprobar el informe emitido por los servicios técnicos de Ingeniería en el punto 1º de esta resolución definitiva de las obras de creación de un nuevo sector de alumbrado público en los jardines del Paseo Murguía, para la iluminación de las fachadas públicas en los jardines del Paseo Murguía y jardines del citado paseo. = obras de iluminación de las fachadas de la Catedral.

El informe en el punto 1º de esta resolución definitiva de las obras de creación de un nuevo sector de alumbrado público en los jardines del Paseo Murguía, para la iluminación de las fachadas públicas en los jardines del Paseo Murguía y jardines del citado paseo. = obras de iluminación de las fachadas de la Catedral.

El informe en el punto 1º de esta resolución definitiva de las obras de creación de un nuevo sector de alumbrado público en los jardines del Paseo Murguía, para la iluminación de las fachadas públicas en los jardines del Paseo Murguía y jardines del citado paseo. = obras de iluminación de las fachadas de la Catedral.

de acuerdo a constituir fianza a contratista obras de iluminación de las fachadas de la Catedral.

Igualmente se acuerda la resolución de D. Juan Perelló de dar la fianza que por un total de veinte y cinco mil cinco pesetas, constituyó en su día para responder de las obras de iluminación de las fachadas de la Catedral.



de la calle Reyes Católicos, hoy recibidos ya.

Igualmente se acuerda la autorización a Don Juan S. D. de la franquía constituida, en su día para responder de las obras de pavimentación en terriso de la plaza de París, por un importe total y global de veinte mil trescientas noventa y cinco pesetas. Obras hoy ya recibidas.

Seguidamente, en las exposiciones que expresamente se obtienen en sus respectivos expedientes, que se expusieron, se acuerda conceder los permisos para obras, que se refieren a continuación:

8. - Sr. Doña Margarita Buzquets Reus, para en los solares n.º 3 y 4 de su propiedad sito en la Urbanización Bombas Vella (1.ª Urbanización Zona General), construir un edificio anexo a los planos que acompaña.

9. - Sr. D. Pedro Salas Ximelis, para en su propiedad sito en la Urbanización Estrada n.º 15, construir un edificio anexo a los planos presentados en 18/11/72.

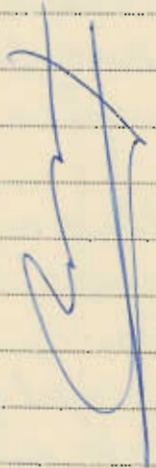
10. - Sr. Doña María de los Angeles Mayol Estelitz, para en un solar de su propiedad sito en la Urbanización, n.º 19 (Zona Urbana General), construir un edificio anexo a los planos que acompaña.

11. - Sr. D. Juan y Doña Francisca Company Puga, para en la parcela de su propiedad sito en la Urbanización Puiguet n.º 8, efectuar obras de reforma y ampliación en el segundo piso anexo a los planos que acompaña.

12. - Sr. D. José Valenti Sureda, para en las obras de reforma de un local sito en la Urbanización, n.º 56, conforme licencia concedida por la C. M. Permanente en 9/6/72, proceder a la ampliación de la planta sótano de dicho local, anexo a los planos que acompaña.

13. - Sr. D. Manuel Mujillo Pita, para en un solar de su propiedad sito en la Urbanización, n.º 10, según planos de emplazamiento, (Zona Urbana General), construir un edificio anexo a los planos que acompaña.

14. - Sr. D. Juan y Doña Dolores Gallego Pico, para proseguir las obras de construcción de un edificio en solar de su propiedad, sito en



-7-
Se acuerda otorgar la franquía en contratista por obra de pavimentación en terriso de la Plaza de París.
De 9 de 1972

en Bayo Berroa (antes el Bayo del Jilencio) Urb. San Pate, según licencia concedida por la C. M. Permanente en 3/9/65, efectuar obras de ampliación y modificación de la planta baja según planos que acompaña.

15. - Sr. Construcciones Int. S. O. y en su nombre Sr. D. Miguel Muer Int como Consejero Delegado, para proseguir las obras de construcción de un edificio en solar sito en la Pl. de España conforme licencia por la C. M. Permanente en 21/11/69 y en el propio tiempo introducir obras de reforma de la distribución interior correspondientemente a los nuevos planos que acompaña.

16. - Sr. D. Antonio Barull Lora, para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la calle Sargento Fdez Molero, conforme licencia concedida por la C. M. Permanente en 3/3/72, introducir obras de modificación.

17. - Sr. Doña Catalina Sanste Miralles, para en el local de planta baja de su propiedad sito en la calle Reina Mercedes nº 15, efectuar obras de reforma correspondientemente a los planos que acompaña.

18. - Sr. D. Pablo Catalá Gallent, para en un solar de su propiedad sito en la calle Antillon nº 330, construir un edificio correspondientemente a los nuevos planos que acompaña.

19. - Sr. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Balneario y en su nombre Sr. D. Carlos Blanes Montiel como Director de la misma, para en la finca de su propiedad sito en la calle Magdalena nº 1 (San Nlefa Lina Urbana Verdín), efectuar obras de reforma en el local de planta baja correspondientemente a los planos que acompaña.

20. - Sr. D. Guillermo Algarrora Rubi, para en la finca de su propiedad sito en la calle Arroyo, según plano de emplazamiento (Lina Urbana Verdín) proceder a la edificación de una planta piso correspondientemente a los planos que acompaña.

21. - Sr. D. Antonio Oliver Bolcano, para en un solar de su propiedad sito en la calle Milán nº 11, Cr. Militar (Lina Urbana Verdín), construir un edificio correspondientemente a los planos que acompaña.

22. - Sr. D. Antonio Estelrich Fidalgo, para en un solar de



su propiedad sito en la carretera aux. a Barruzo Pibe, construir un edificio arregladamente en los planos que acompaña.

23.- Sr. D. Sebastian y D. Gabriel Goumudi Garrau, para en un solar de su propiedad sito en la calle Braximirus y calle Nacional, según plano de emplazamiento (Zona Urbana Jardín), construir un edificio arregladamente en los planos que acompaña.

24.- Sr. D. Miguel Vidal Barronon para en un solar de su propiedad sito en la calle de la Barca aux. a Medios Bander (Zona Urbana B), construir un edificio arregladamente en los planos que acompaña.

25.- Sr. D. Juan María Ferrerías Moll, solar de D. Jaime Mat Sam yol, para proseguir las obras de construcción de un edificio en solar sito en la 319 con arreglo a las mismas condiciones que se le concedió la licencia por Sr. C. M. Barronon en 4/12/40.

26.- Sr. D. Guillermo Pou Nourell, para en unos terrenos de su propiedad sitos en el Km. 12/50 la carretera Palma - Arucas, construir un edificio arregladamente en los planos que acompaña, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales, certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su validez de "indivisible sin dar previa licencia municipal de parcelación".

27.- Sr. D. Bartolomé Tous Mory, para en el solar no. 33 de la urbanización "Los Buells", según plano de emplazamiento, construir un edificio arregladamente en los planos que acompaña, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad, de la inscripción de la finca en la que conste su validez de "indivisible".

28.- Sr. D. Bartolomé Barronon Toume, para en un solar de su propiedad sito en la carretera Palma - Arucas aux. a el Baud, construir un edificio arregladamente en los planos que acompaña, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su validez de "indivisible".

[Handwritten signature or initials in blue ink]



-De 44 a 49-

de número admisión
y obras trabajos en
partes a D. Juan Per
ello Cerdá; Electrica
Puzoseros y construc
ciones labater.

Sequialmente se acuerda abonar, con la
tasación del 292
por ciento en concepto de garantía, las obras
realizadas por
encargo de esta Comisión Permanente, en su sesión de día
de y nueve de diciembre del presente año, toda vez que los servi
cios recibidos han prestado su conformidad, según se deta
lla en continuación:

44.- Sr. D. Juan Perello, cincuenta y tres mil cuatrocientos die
seis pesetas, por las obras de excavación y terraplenado tra
mado P.V. de las Vileta.

45.- Sr. D. Juan Perello Cerdá, ciento cincuenta mil ochocientos
setenta y cinco pesetas, obras de riego asfáltico C.M. de Salsó.

46.- Sr. Electrica Puzoseros, cincuenta y cuatro mil ochocientos
sesenta pesetas, por obras canalizaciones aguas e instalacio
nes de desagüe en el Baño de los Cisnes, del Puerto del Rey.

47.- Sr. Electrica Puzoseros, cincuenta mil novecientos diez pese
tas, por obras de reparación desagüe Puente Baño, ubicada
en Parque de San Caramentera.

48.- Sr. Electrica Puzoseros, ciento treinta y dos mil novecien
tos setenta y cinco pesetas, por obras de excavación de zanjas
para canalizaciones aguas, pavimentación y otros, en Parque
de San Caramentera.

49.- Sr. Construcciones Labater, veinte y seis mil ciento cua
renta y siete pesetas, por obras complementarias para elevar
cota foso Ayuntamiento Municipal y otros en Vivero Muni
cipal.

Dichas obras se aborran con cargo a la Partida
143 de 1942, bajo Resultas.

-De 50 a 54-

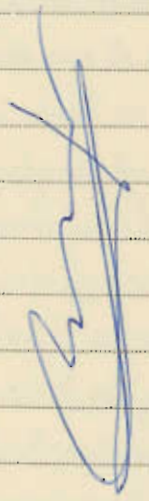
de número devoluc
iones garantías a los
trabajos contratistas,
por obras ya recibidas.

Sequialmente se acuerda la devolución de las
garantías constituidas en su día para responder de las
obras que les fueron adjudicadas, a los contratistas que
se relacionan en continuación:

50.- Sr. D. Juan Perello Cerdá, 20.480 pts., Obras calles Olla
tos, Arbeolul y Belhite; pavimentación asfáltica.

51.- Sr. Construcciones Torre S. de 34.316 pts., por obras pa
vimentación asfáltica calles Bolívar, Ponce y otras.

52.- Sr. D. Bartolomé Ramón Torre, 2.600 pts., por obras



ambos lados de la calle Bismarck.

53. - Sr. D. Bartolomé Ramón Yunque, 5.762 pesetas, por obras de cimentación de un muro en la calle Bismarck.

Obras ya recibidas.

54. - Sr. D. Bartolomé Ramón Yunque, 5.749 pesetas, por obras de cimentación de un muro en la calle Bismarck. Obras ya recibidas.

-55-

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se

de acuerdo adjudicar directamente a D. Agustín de las obras de construcción de una pista deportiva "A", en el grupo de edificios de la calle de la Clavina; 899.032/87 pts.

inserta en continuación:

adjudicar mediante contrato directo, de conformidad con el Decreto Presidencial de 20 de diciembre último al contra D. Agustín de las obras para la construcción de una pista deportiva "A" en ubicar en el grupo de edificios de la Clavina, que importen la cantidad de ochocientos cincuenta y dos mil ciento setenta y una pesetas con noventa y seis centimos (852.171'96 pts) por ejecución material y beneficio industrial. - Que dichos datos se eleven a cabo con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que figuran aprobados en el mencionado Decreto, en todo aquello que sea de aplicación al contrato directo. - Que de conformidad con la cláusula 4ª del Pliego de Condiciones Administrativas y art. 82 del vigente Reglamento de Contratación se requiere al adjudicatario para que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente acuerdo, constituya la fianza de garantía por un importe de treinta y cuatro mil ochenta y siete pesetas (34.087 pts)

-56-

Así mismo se acuerda aprobar la propuesta que se

de acuerdo adjudicar mediante contratación directa a D. Ferrer Pons Gual. 1ª obras de construcción de una pista deportiva "A", en el grupo de edificios de la calle de la Clavina; por presupuesto total del 795.705'79 pts.

inserta en continuación:

adjudicar mediante contrato directo, de conformidad con el Decreto Presidencial de 20 de diciembre último al contratista Ferrer Pons Gual. 1ª, las obras de construcción de una pista deportiva "A", en ubicar en el grupo de edificios de la Clavina, que importen la cantidad de setecientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y cinco pesetas con treinta y seis centimos (795.705'86 pts), por ejecución material y beneficio industrial. - Que dichos datos se eleven a cabo con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que figuran aprobados en el mencionado



de Pleno, en todo aquello que sea de aplicación al convenio directo. Que de conformidad con la cláusula 7ª del Pliego de Condiciones Administrativas y art. 82 del vigente Reglamento de Contratación se requiera al adjudicatario para que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente numeral, constituya la fianza definitiva por un importe de sesenta y ocho mil ciento noventa y ocho pesetas (68.198-pes.)

-57-

Higualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

de acuerdo adjudicar la obra mediante contratación directa en Ferrer Pons y Plas, las obras para la construcción de dos Pistas Polideportivas en el grupo escolar de San Agustín; por presupuesto de 1309.205'16 pesetas.

adjudicarse mediante contrato directa, de conformidad con el numeral Plenario de 20 de diciembre último al contratista Ferrer Pons y Plas, las obras para la construcción de dos Pistas Polideportivas en el grupo escolar de San Agustín. - Que dichas obras se lleven a cabo con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que figuran aprobados en el mencionado Pleno, en todo aquello que se sea de aplicación al convenio directo. - Que de conformidad con la cláusula 7ª del Pliego de Condiciones Administrativas y art. 82 del vigente Reglamento de Contratación, se requiera al adjudicatario para que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente numeral, constituya la fianza definitiva por un importe de sesenta y nueve mil doscientos veinticuatro pesetas (69.224-pes.)

-58-

Higualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

de acuerdo adjudicar la obra mediante contratación directa con D. Antonio Mins Massey, las obras para la construcción de una Pista Polideportiva "B", en el grupo escolar de San Agustín; por presupuesto de 536.475'92-pes.

adjudicarse mediante contrato directa, de conformidad con el numeral Plenario de 20 de diciembre último al contratista D. Antonio Mins Massey, las obras para la construcción de una Pista Polideportiva "B", en el grupo escolar de San Agustín. - Que dichas obras se lleven a cabo con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que figuran aprobados en el mencionado Pleno en todo aquello que sea de aplicación al convenio directo. - Que de conformidad con la cláusula 7ª del Pliego de Condiciones Administrativas y art. 82 del vigente Reglamento de Contratación se requiera al adjudicatario para que en el plazo de diez días, a partir

de la notificación del presente acuerdo, constituya la fianza definitiva por un importe de diez y nueve mil cuatrocientas diez pesetas (19.410 pesetas.)

-59-

Auto segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Adjudicar mediante contrato directo, de conformidad con el acuerdo Pleno de 20 de diciembre último al contratista "Construcciones Mont. S. A.", las obras para la construcción de una pista polideportiva "B" en grupo "A" o ubicar en el grupo "B" de la "Cortada de San Agustín"; por un importe de 483.278'48 pts. más mil ochocientos veinte y una pesetas con veintiseis céntimos (483.221'27 pts); por ejecución material y beneficio industrial que dichas obras se eleven a cabo con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que figuran aprobados en el acuerdo Pleno, en todo aquello que sea aplicación al contrato directo. = Que de conformidad con la cláusula 9ª del Pliego de Condiciones Administrativas y art. 82 del vigente Reglamento de Contratación se requiera al adjudicatario para que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente acuerdo, constituya la fianza definitiva por un importe de diez y nueve mil trescientas veinte y nueve pesetas (19.329 pts.)

-60-

Seguidamente, se acuerda aprobar la propuesta de Bentos, de acuerdo con el acuerdo Pleno de 20 de diciembre último, nombre de D. Magdalena Ferrer Salas, por un importe de mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas, por labores sin liquidar.

-61-

Auto segundo, a petición del secretario actuante, se acuerda que sobre la plaza que se ofrece el dictamen número sesenta y uno del Orden del Día.

-62-

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Primeramente. - se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Rafael Perelló Cladera contra la liquidación que en cantidad de 70.372 pts. y por el concepto "Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Bienes", se fue practicada en el expediente C-17566 relativo



a la transmisión en su favor efectuada por D. Juan de M...
 tura ante D. Francisco Clar de 5-7-72, del 7% de un solar de 448 m²,
 sito en Son Alegre y lindante con las calles Pedregal, Simón y Maniqués
 de la Ceiba, por cuanto, en consecuencia a lo alegado por el recurrente,
 la Plus Valía de que se trata debe liquidarse con base en las condi-
 ciones consignadas en el título que aparece en el índice con mayor esti-
 mación, a sea, la calle Maniqués de la Ceiba. - Segundo. - Repre-
 cendo, por otra parte, de la documentación acompañada al recur-
 so, que en el caso de que se trata se da la circunstancia prevista
 en el no 2 de la citada regla 3^a del mencionado art: 10, por tratar-
 se de terreno con fondo superior al normal de 30 metros, se hace
 preciso acordar que se anule y deje sin efecto la liquidación
 de que se trata, dando de baja el correspondiente recibo, en
 fin de que se practique nueva liquidación en la que se haya
 aplicación de las normas que dispone el citado art: 10 de la
 Ordenanza para terrenos con fondo superior al normal y que
 lindan con tres calles.

-63-
 Se acuerda admitir el
 recurso interpuesto por
 D. Manuel Malloquima
 dando de baja el solar
 no 1-388-72 por obra no
 terminada e importe de
 41.924 p^{ts}.

Se acuerda extimar el recurso presentado
 por "Promotora Malloquima S. de C." por el concepto de obras no
 terminadas, dándose de baja el recibo que le fue girado por
 importe de setenta y una mil novecientos veinte y cuatro
 pesetas, número 1.388-72.

-64-
 Se acuerda acceder al recurso
 de reposición interpuesto por
 D. Mercedes Vidal y otra contra
 la liquidación de Plus Valía
 de los terrenos, e importe de
 53.550 p^{ts}. que se anula.

Se acuerda acceder al recurso de
 reposición interpuesto por D. Mercedes Vidal y D. Ma-
 ría Ansel Vidal, contra la liquidación que por el concepto
 de Impuesto Incremento Valor de los terrenos les fue gira-
 da por importe de cincuenta y tres mil quinientos cincuen-
 ta pesetas, que se anula, dándose de baja el correspondiente
 recibo n: 4983-72 (Terrenos Son Suñer).

-65-
 Se acuerda acceder al recur-
 so de reposición interpuesto
 por D. Margarita Manueta
 Colle.

todo se acordó se acuerda aprobar la propuesta que
 se inserta a continuación:
 "Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpus-
 to por D. Margarita Manueta Colle contra la liquidación
 que por el concepto Impuesto sobre el Incremento del Valor
 de los terrenos y en concreto de 9.100 p^{ts}. de que practicada
 en ella y a D. Juan de M... con consecuencia del

expediente C-9805 relativo a la transmisión en favor de los sucesores
efectuados por D. Isabel y D. Magdalena Ferrer Solom en virtud
de compraventa ante D. Ferrer de Villanueva en fecha 13-2-70, en
un solar procedente del Predio San Corti Veg; concediendo a los sucesores
mismos, la bonificación del 90% de los costos resultantes.

- 66 a 70 -

Se acuerda aceptar recibos en virtud de la simulación de los recibos que se relacionan en la
impuesto Industrial, a continuación, por el concepto de Impuesto Industrial:
propuestas de Rentas y Reparaciones.

Dicho acuerdo, se propone de Rentas y Reparaciones sea
en virtud de la simulación de los recibos que se relacionan en la
impuesto Industrial, a continuación, por el concepto de Impuesto Industrial:

66.- Recibo n.º 4430020-72, por importe de 3.130 pesetas, a nombre
de D. Antonio Pons Solom.

67.- Recibo n.º 9930060-72, por importe de 1.328 pesetas, a nombre
de D. Francisco Fiol Vauvell.

68.- Recibo n.º 15630420-72, por importe de 1.140 pts., a nombre
de D. Catalina Olivares Pujol.

69.- Recibo n.º 5920010-72, a nombre de D. Ana Ramón Bausquil
por importe de 450 pts.

70.- Recibos n.º 2640140 y 3640160-72, a nombre de D. Juan de
Diego Lopez, por la cantidad total de 1.638-pts.

- 71 -

Se acuerda aceptar inserta en continuación:

petición de D. Antonio de "Se acuerda aceptar inserta en continuación:
Francisco Barceló, solicita de D. Antonio Barceló Barceló interesado el reintegro de la com-
pulsión de treinta y nueve mil trescientas treinta y cinco pesetas y
cinco céntimos (39.330'75) por el concepto de superficie
construido a razón de quince pesetas por metro cuadrado,
en relación al terreno o terreno para construcción de
un edificio en la calle del Doctor Manuel Felis, que se fue
concedido por acuerdo de la C. M. Permanente de este
Ayuntamiento del día 24 de abril de mil noventa
y cinco, y un año, notificando al interesado en
fe y ante del propio mes, y habida cuenta que, tal como
se y liquidación, están referidos a servicios prestados en
continuidad en la entidad en vigor de la Orden del
Ministerio de Hacienda de 24 de Febrero de 1941, por
lo que esta Orden, al ser notificada al Ayuntamiento en
el día de marzo, adquirió firmeza al transcurrir el

Se acuerda aceptar inserta en continuación:
petición de D. Antonio de "Se acuerda aceptar inserta en continuación:
Francisco Barceló, solicita de D. Antonio Barceló Barceló interesado el reintegro de la com-
pulsión de treinta y nueve mil trescientas treinta y cinco pesetas y
cinco céntimos (39.330'75) por el concepto de superficie
construido a razón de quince pesetas por metro cuadrado,
en relación al terreno o terreno para construcción de
un edificio en la calle del Doctor Manuel Felis, que se fue
concedido por acuerdo de la C. M. Permanente de este
Ayuntamiento del día 24 de abril de mil noventa
y cinco, y un año, notificando al interesado en
fe y ante del propio mes, y habida cuenta que, tal como
se y liquidación, están referidos a servicios prestados en
continuidad en la entidad en vigor de la Orden del
Ministerio de Hacienda de 24 de Febrero de 1941, por
lo que esta Orden, al ser notificada al Ayuntamiento en
el día de marzo, adquirió firmeza al transcurrir el



plazo de dos meses que finalizó en ocho de mayo del presente año.

72-

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación.

de acuerdo desestimar solicitud de D. Pedro...

de acuerdo desestimar la solicitud formulada por D. Pedro... en diez y siete de junio de mil novecientos setenta y uno...

73-

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación.

de acuerdo anulación de mesa y sillones en casa de D. Antonio...

de acuerdo dejar anula y sin efecto la liquidación practicada en D. Antonio...

74-

Así mismo se acuerda proceder a la anulación del recibo número 136-72, por duplicado, a nombre de D. Antonio...

de acuerdo anulación de recibo número 136-72...

De 75 a 85-

Igualmente se acuerda darse por enterada de este escrito, fecha diez y nueve de enero último, aprobatorio de los representantes de aplicación de contribuciones especiales...

de acuerdo darse por enterada de escrito...

75.- Obras pavimentación y otras en el Barrio y barrio...

proceder en vista de los costos correspondientes.

76.- Obras pavimentación y otros en calles Santiago Ramón y Cajal, Kristina, Espartero, M. de la Reina, Juan M. Reina y Calvo Sotelo.

77.- Obras pavimentación, escalinata y otros en calles San Pascual, Cabo Montorell River, Tramo Common y otros a San Agustín y calle 232.

78.- Obras de alumbrado público en calles Valenz, Cerezo, Huelva, Minto y Andelfo.

79.- Obras de alumbrado público en Tramo calle Arroyo.

80.- Obras drenaje en Tramo calle Colliure, entre S. V. de Paul y arquitecto Fortez.

81.- Obras de pavimentación y drenaje en calles Felipe II, Viquez de Mella y Tramo Exposición de Jesús.

82.- Obras pavimentación, calle Colliure, entre arquitecto Fortez y Felipe II.

83.- Obras pavimentación y drenaje en calle Rossello y Lago.

84.- Obras de alumbrado público en calles Padre Molina y Tramo Blanqueria.

85.- Obras de alumbrado público en calles Eusebio Ortada, entre av. Juan March y calle arquitecto Benmarar.

-86-

Seguientemente se acuerda aprobar y abonar la segunda

se acuerda aprobar y abonar la segunda certificación en buena cuenta por obras de pavimentación asfáltica y otros en Tramos S. V. Ferrer, Cap. y Jimualt y Mosen Salvador yalmes; contra el Sr. D. B. Ramón Canine

de certificación en buena cuenta por obras de pavimentación asfáltica y drenaje de aguas pluviales en Tramos de las calles San Vicente Ferrer, Capitán y Jimualt Valsarri, Mosen y Mosen Salvador yalmes, elevadas en cabo por D. B. Colomé Ramón Canine; cuya certificación, total y global, se eleva en la cantidad de quinientas ochenta y dos mil ochocientos treinta y seis pesetas.

-87-

se acuerda aprobar y abonar la segunda certificación en buena cuenta por obras de pavimentación asfáltica y drenaje en calles de S. V. Ferrer, Mosen y Mosen Salvador yalmes; contra el Sr. D. B. Ramón Canine

esto segundo se acuerda aprobar y abonar la segunda certificación en buena cuenta por obras de pavimentación y drenaje en calles Padre Isla y Fechea Mosen Ferrer, elevadas en cabo por el contratista D. B. Colomé Ramón Canine; cuya certificación, total y global, se eleva en la cifra de sesiscientos siete mil ochocientos diez y seis pesetas.



- 88 -

de acuerdo a lo que se acuerda aprobar y autorizar la primera certificación en buena cuenta, por obras de pavimentación y drenaje en la calle de...

seguidamente se acuerda aprobar y autorizar la primera certificación en buena cuenta, por obras de pavimentación y drenaje en la calle de...

- 89 -

de acuerdo a lo que se acuerda aprobar y autorizar la primera certificación en buena cuenta, por obras de pavimentación y drenaje en la calle de...

89. - Auto continuo se acuerda aprobar y autorizar la segunda certificación en buena cuenta, por obras de pavimentación y drenaje en la calle de...

- 90 -

de acuerdo a lo que se acuerda aprobar y autorizar la primera certificación en buena cuenta, por obras de drenaje en las calles de...

seguidamente se acuerda aprobar y autorizar la primera certificación en buena cuenta, por obras de drenaje en las calles de...

- 91 -

de acuerdo a lo que se acuerda aprobar y autorizar la primera certificación en buena cuenta, por obras de pavimentación y drenaje en las calles de...

91. - Auto seguido se acuerda aprobar la liquidación de las obras llevadas a cabo por la Comuna, relativas a la certificación de rasante y obtención copia de voladura con pavimento asfáltico en la Av. y General Primo de Rivera, de Liguanelo Rossello, Plaza España, Juan March, Andarros, Conquista, Conde Salent y otras, por importe total y global de...

- 92 -

de acuerdo a lo que se acuerda autorizar a D. Juan García y a D. Juan Benet, la cantidad de diez y siete mil setenta y cuatro pesetas, importe de los trabajos de delimitación que se fueron encargados, correspondientes al...

Contra en el Local de Sr. Darder. seguidamente se acuerda autorizar a D. Juan García y a D. Juan Benet, la cantidad de diez y siete mil setenta y cuatro pesetas, importe de los trabajos de delimitación que se fueron encargados, correspondientes al...

un total de 14.074 pts; en su

-93-

se acuerda jubilación for-
gosa conq. ordinaria. D. Cu-
fre Oliver Skull.

Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se in-
serta en continuación:

Jubilación con carácter forzoso al cumplir el funcionario
título de esta Corporación, D. Cufo Oliver Skull, con efectos de
oliva 11 del presente mes, por cumplir en dicha fecha la edad
de 70 años, prevista dicha edad en el art. 2º del Decreto del
Ministerio de la Gobernación de 8 de marzo de 1961, como li-
mite para la jubilación forzosa, y de aplicación dicho Decreto
no solo por imperativo de sus normas, sino también con
arreglo de la doctrina jurisprudencial del Tribunal Supre-
mo, en sentencia de 13 de octubre de 1959, 23 de febrero de 1960
y 12 de noviembre de 1965, entre otras, que atribuyen al Poder
Público la facultad de establecer la edad de jubilación de
los funcionarios en general, sin que por ello se vulneren de
nada los principios, y en su defecto con efectos del día primero
de marzo próximo, como anticipo reintegrable con carác-
ter provisional y en resultado de lo que en su día resulte la
rentabilidad habitual de Prestación de la Administración
Local, la cantidad de siete mil ciento quince pesetas mensua-
les (7.115-pst.), más los pagos extraordinarios reglamentá-
rios de igual cuantía, una en julio y otra en diciembre, en
sus cantidades serán descontadas en la primera liqui-
dación que practique la Administración Local en que ya figure la
pensión definitiva, de conformidad con el apartado 6º
del art. 122 de la Ley de Régimen Local y con el acuerdo del
Órgano de Ayuntamiento Pleno de 10 de julio de 1961.

Se acuerda declaración de urgencia. - Presión especial de
clases de urgencia, acordada por unanimidad de los se-
ñores concejales, que expresen de la mayoría legal absolu-
ta, se tratan los asuntos siguientes:

-I-

se acuerda realización trabajo
renovación Censo Electoral de 31-
12-70 y sus rectificaciones; y
Rectificación Censo Habitam.

Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que
se inserta en continuación:

1º. - Aprobación la realización de los trabajos de Renovación
del Censo Electoral de 31 de Diciembre de 1970 y sus correspon-
dientes Rectificaciones de 1971 y 1972 y de los trabajos de



tas, de 31 de diciembre 1972; y pago de dichos trabajos una vez realizados.

La Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de 31 de diciembre de 1972 conforme a la propuesta del Jefe del Ayuntamiento. - 2. - Realizando dichos trabajos, el pago correspondiente, se efectue con cargo al capítulo 25, artículo único, Partida 101, Concepto 2.º, del Presupuesto de 1972 (cantidad reservada de 275.000 pts) y de la cantidad que figure en el proyecto del Presupuesto de gastos de 1973, en el epígrafe de (gastos que ocasiona la Rectificación del Padrón Municipal, Censo Electoral y confección fichas en los Juzgados).

-II-

se acuerda personarse en el recurso interpuesto por D. Faustino Fiel Vazquez contra Decreto Alcaldía, 13-1-73, de instalación de una estación de servicios en terrenos sitos en la calle Médico Dávalos.

Seguidamente se acuerda personarse en el recurso interpuesto ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, de esta Capital, por D. Faustino Fiel Vazquez, contra Decreto de la Alcaldía de esta Ciudad, de fecha trece de enero corriente, de sustitución de recurso de reposición interpuesto contra Decreto de la misma Alcaldía, de 17-7-72, desestimando la petición de instalación de una Estación de Servicio en terrenos sitos en la calle Médico Dávalos, singular en calle Barberes; dondose cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

-III-

se acuerda abonar las horas prestadas por diversos funcionarios y empleados en los últimos meses.

De acuerdo se acuerda aprobar las horas extraordinarias prestadas por diversos funcionarios y empleados, durante los últimos meses, según se detalla en continuación:

de la Policía Municipal, mes de diciembre, por un total de ochocientos treinta y siete mil seiscientos tres pesetas, según relación que comienza por D. Carlos Salazar de Cotomayor; y termina por D. Manuel Barber Crespi.

de la Policía Municipal, mes de enero corriente, por un total de ochocientos veinte mil ciento tres pesetas, según relación que comienza por D. Carlos Salazar de Cotomayor; y termina por D. Juan Florit Salas.

del Subayudado de Multas, mes de diciembre último, por un total de veinte y una mil trescientas setenta y nueve pesetas, según relación que comienza por D. Andrés Larios; y termina por D. Juan Blasco Cortero.

de D. Francisco Barer, mes de diciembre, 6.370 pts.
de D. María Isabel, Personal, mes de diciembre, 2.680 pts.
de D. Margarita Leandrea, durante el presente año, 3.015 pts.

Dr. D. Francisco Riera Gueylos, mes de enero; sus mil ochocientas veinte y cinco pesetas

Dr. D. Bartolomé Bosch Nadal, mes de diciembre, por 6.633 pts.

Dr. D. Ana S. Ferrnandez Llanudo, mes de diciembre, 3.216 pts.

Dr. Personal Secretaria, mes de diciembre, por un total de cuatro mil ochocientas noventa y dos pesetas, segun relacion que comienza por D. Sebastian Vives y Ferrnandez por D. Antonio de Paz.

Dr. Mayor domo Porteros, Botones y Calefaccion, meses de noviembre y diciembre, por un total de diez y seis mil ochocientas ochenta y ocho pesetas, segun relacion que comienza por D. Constantino Garcia Bigorra, y termina por D. Miguel Caldentey y D. Manuel y Dr. Ana Jesus Sanjaume Garcia, respectivamente.

Dr. D. Miguel Ganga Bonalicia, mes de diciembre, por 2.080 pts.

Dr. D. Pedro Berrasa Calafat, mes de diciembre, por importe de mil novecientas sesenta y ocho.

Dr. D. Matilio Comas Rotger, meses de abril y diciembre ultimos, por 5.760 pesetas, 6.480 pts y 2.320 pesetas.

Dr. D. Eufemes Alcala, meses diciembre ultimo y enero corriente año, totales de 8.454 y 41.592 pesetas; segun relaciones que comienzan por D. Juan Riera Dominguez; y termina por D. Eufemes Alcala y Mayor domo.

Dr. Personal de la Calculadora, mes de enero ultimo, por 7.504 pesetas segun relacion que comienza por D. Bernabé Soler Berrasa y termina por D. Mercedes Arguilo Pirez.

Dr. Personal de Plomeria, mes de enero ultimo, por un total de veinte mil ochocientas setenta y cinco pesetas, segun relacion que comienza por D. Bartolomé Bosch Pol y termina por Dr. Francisco Cabrerer Ferrer.

Dr. D. Ramon Morell Barbad, mes de enero p. pasado, por un total de tres mil ochocientas treinta y cuatro pesetas (Colegio de Abogados Publico).

Dr. Personal de Intercersion, mes de diciembre, por un total de veinte y dos mil ciento treinta y seis pesetas, segun relacion que comienza por D. José M. Quintana Barga, y termina por Dr. Francisco Cabrerer Ferrer.



El Personal de Recaudación del quince de diciembre último en el mes de enero pasado, por importe mil ochocientos veinte pesetas según relación que comienza por D. Sr. Vayner y termina por D. Sr. Soler Cortell.

El Productores Brigada Obrera, mes de enero, por un total de diez mil ochocientos cuarenta pesetas; según relación que comienza por D. Bartolomé Salas Travalal y termina por D. José Guadalupe Fiel.

El Personal Subyocional de Muebles, mes de enero, por un total de treinta y una mil quinientos tres pesetas; según relación que comienza por D. Rafael Vayner Faura y termina por D. Miguel Ximenes Gorrion de Iell.

El Personal de Fomento, Sanidad, Beneficencia y Abastos:

El Sr. Abelardo Berente, mes de diciembre, 4.320 pts.

El Sr. D. Miguel Borch Simich, 3.540 pts.

El Sr. D. Joaquín Cozar Merino, mes de diciembre, por mil ochocientos pesetas.

El Sr. D. Lorenzo Mestre Bangui, D. Antonio Horroch Berona, D. Miguel Claveria Parello y D. Emilio Bizim Cano, mes de diciembre, 3.264 pesetas en cada uno de ellos y total de tres mil cincuenta y seis pesetas.

El Sr. D. Antonio Vich Vidal, mil quinientos sesenta pesetas, mes de diciembre.

El Sr. D. Luis Gaudixia Hierro, mes de diciembre, por cuatro mil ochocientos cincuenta y una pesetas.

El Sr. D. Miguel For Monserrat, mes de diciembre, por siete mil ochocientos treinta y seis pesetas.

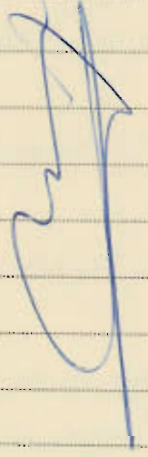
El Sr. D. Antonio Vich Vidal, mes de enero, por mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas.

El Sr. D. Miguel For Monserrat, mes de enero, siete mil ochocientos treinta y seis.

El Sr. D. Joaquín Cozar Merino, mes de enero, por mil ochocientos pesetas.

El Sr. D. Luis Gaudixia Hierro, mes de enero, por cinco mil ciento noventa y siete pesetas cincuenta.

El Inspectores de Abastos y Celadores Mercados Santa Catalina, durante el pasado año, por un total de catorce mil



trecientos pesos, según una relación que comienza por D. Juan de Perola Rodríguez y termina por D. Sebastián Salveo Balle.

Se acuerda darse por este modo desplazamiento a Madrid y Barcelona del Sr. Alcalde; y autorizarse para desplazar a los dos señores de Alcalde, Pedro Román y de la Cruz; Secretario de la Corporación e Interventor de la misma; así como jefe de la Policía Municipal.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de los dos señores de Alcalde, comunicando su desplazamiento a Barcelona y Madrid, para asistencia al Salvo Conducto Inter municipal, y para gestionar asuntos de interés municipal, respectivamente.

Seguidamente se acuerda darse por enterada de los señores concejales por el Sr. Alcalde para desplazamiento de diversos miembros de la Corporación y funcionarios, según se detalla en continuación: Desplazamiento a Madrid, del Sr. Alcalde D. José M. Perero.

Desplazamiento a Barcelona y Madrid, del Sr. Alcalde de D. Gabriel Valls Barrios.

Desplazamiento a Madrid, Concejal D. Pablo Seguí Calumany.

Desplazamiento a Madrid, del Secretario general de esta Corporación, D. Antonio Salvo y Giráldez.

Desplazamiento a Madrid, de D. Pedro Fempá, Interventor interino de este Ayuntamiento.

Desplazamiento a Madrid, del Sub-Inspector jefe de la Policía D. Carlos Álvarez de Sotomayor.

El Sr. Concel está en que debería notificarse a los propietarios de fincas emplazadas en calles donde haya de realizarse trabajos municipales, el propósito municipal, en efecto de que tengan tiempo suficiente para efectuar arreglos, de modo a que, una vez realizada la mejora, no podrían haberse trabajos.

El Sr. Aguirre dice que para la Electricidad, Telefónica y Saneamiento, debería dar publicidad en la prensa para que se eleven en todo los presupuestos, por cuanto dichas empresas conocen las calles que se van a pavimentar.

El Sr. Alcalde dice que se pondría en conocimiento de esta, Telefónica y Saneamiento, los obras de pavimentación que haya a realizar el Ayuntamiento, para que ellas den publicidad pertinente para que eleven en todo los



mesas electorales, sin perjuicio de que el Ayuntamiento lo de a su vez con los señores de la prensa y a su vez notificación en los propietarios de las fincas afectadas.

Los Sres. Torres, Perceiro y Cervera intervinieron en el sentido de que se debería acordarse por el Pleno una moción encaminada a solicitar de la Vice-Presidencia del Gobierno, ministro de Hacienda, Sub-Secretaría de Justicia Civil, y de Hacienda Mercante, y demás autoridades y Gerencias correspondientes, la concesión de rebajas de los impuestos sucesivos y otros de los residentes en Mallorca, en forma similar a la que tienen los de Canarias.

El Sr. Benassar da cuenta de una carta de Soler, en la que pide se acuerde que, al igual que el año anterior, se celebre el Día del Hermano, cuyo objeto de sea indicar el destino de la recaudación voluntaria producto de la cuestión que se discuta en el acto.

El Sr. Benassar dice que la recaudación que se obtenga podría dedicarse a favor de los niños de Mallorca que se encuentran en Palma.

El Sr. Benassar da cuenta de haber recibido un parte de la Policía Municipal, relativo a la detención de los Policias Municipales D. José Martí Xandolis y D. Pedro Puigros Rosello y consiguiente detención de un malhechor que juntamente con otro también sustraído un vehículo particular, después de continuada persecución.

Se acuerda felicitar a dichos Policias Municipales y que dicha felicitación conste en acta.

Y habiéndose estado cumplimiento al objeto de la convocatoria, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo de la hora tres y cuarenta y cinco minutos, declara la sesión de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

De la Rosa

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

Paul Rey

Paul Rey

~~Paul Rey~~

~~Paul Rey~~

~~Paul Rey~~

~~Paul Rey~~

U.º Intendente interino

U.º Secretario

Paul Rey

~~Paul Rey~~

- No 13 -

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres, me constituyo, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Rafael de la Haza Vázquez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y también los transcurridos quince minutos, sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo en segunda, el primero de marzo, día diez y seis de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

De la Rosa

U.º Secretario

- No 14 -

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día diez y seis de febrero de mil novecientos setenta y tres.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y diez y nueve minutos del día diez y seis de febrero de mil novecientos setenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta